

MAT. APRUEBA LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES; E INFORMA SOBRE DECLARACIONES JURADAS DE INICIO Y TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ARCHIVADAS DE ESTA SEREMI, EN CALIDAD DE DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE MARIA ELENA, DURANTE EL MES DE JULIO DE 2026, CONFORME AL ARTÍCULO 116 BIS C, 119 BIS Y 144 BIS DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

ANTOFAGASTA 06 AGO 2026
RESOLUCION EXENTA N° 338 /

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N°1/19.653 del 2000.
2. La Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El D.L. N°1305, de 1975 que Reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El DFL N°458 que establece la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C y agregó los artículos 119 bis y 144 bis;
5. La ley 20.285 sobre Acceso a la información Pública.
6. El Oficio 11829 de fecha 16 de mayo de 2025 del Consejo para la Transparencia que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC.
7. La circular ORD. N°212, DDU 525 de fecha 30 de mayo de 2025, informa sobre las modificaciones que introdujo la Ley N°21.718 sobre Agilización de Permisos de Construcción, a la Ley General de Urbanismo y Construcciones e imparte instrucciones sobre las mismas.
8. El oficio 15974 de fecha 30 de junio de 2026 del Consejo para la Transparencia que Complementa y actualiza Oficio N°E11.829, de 16 de mayo de 2025, del Consejo para la Transparencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 119 bis y 144 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, incorporados por la Ley N°21.718, sobre Agilización de Permisos de Construcción; y en la Ley N°21.826, que modifica textos legales que indica para agilizar la obtención de permisos.
9. La Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
11. El Decreto Exento RA 272/12/2023 (V. y U.) de fecha 24 de enero de 2023, mediante el cual se establece el nuevo orden de subrogación en la SEREMI MINVU Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 116 bis C de la LGUC modificado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, el cual dispone que *"La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos. En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a*

contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 bis".

2. El artículo 119 Bis de la LGUC agregado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, el cual dispone en su inciso séptimo que "La municipalidad deberá publicar en su sitio web, dentro del quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todas las declaraciones juradas de inicio de obras archivadas durante el mes anterior, junto con una copia de aquellas. En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza. Respecto de las obligaciones que establece este inciso, será aplicable lo señalado en el inciso segundo del artículo 116 bis C"

3. El artículo 144 Bis de la LGUC incorporado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, el cual dispone que "Una vez finalizadas las obras a las que se refiere el artículo 119 bis, el propietario deberá presentar ante la Dirección de Obras Municipales respectiva una declaración jurada de término de ejecución. Ésta deberá ser suscrita por el arquitecto que presentó la declaración jurada de inicio de obras archivada, quien certificará que el proyecto se ejecutó conforme a aquella y en cumplimiento de la normativa aplicable. Para ello, se deberá observar el mismo procedimiento descrito en el artículo 119 bis."

4. Que, en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta no existe Dirección de Obras Municipales, por lo que esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, conforme a las facultades conferidas en el artículo 11 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, debe cumplir en orden a otorgar permisos, autorizaciones y certificados establecidos en la ley, de archivar las declaraciones juradas de inicio y término de ejecución de obras, razón por la cual se hace extensiva la obligación de publicación expuesta en el considerando precedente, cumpliendo las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante Oficio 11829/2025; 15974/2026 y Circular ORD. N°212, DDU 525 de fecha 30 de mayo de 2025, ambos citados en los vistos de la presente.

5. Que mediante Memorándum N°41 de fecha 05 de agosto de 2026, el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite listado de los permisos y autorizaciones otorgados por esta Secretaría Regional como Dirección de Obras de la comuna de María Elena, región de Antofagasta durante el mes de julio de 2026, informando además que no se registraron declaraciones juradas archivadas asociadas a obras auxiliares durante el referido período, según el artículo 119 bis de la LGUC, por lo cual se debe formalizar en los términos exigidos en la normativa citada.

RESUELVO:

I. APRUEBASE, el listado de permisos y autorizaciones otorgados por esta Secretaría Regional como Dirección de Obras Municipales de María Elena durante el mes de julio de 2026, contenido en el anexo a esta resolución.

II. INFÓRMESE que no se registran declaraciones juradas de inicio o término de ejecución de obras archivadas por esta Secretaría Regional Ministerial, en calidad de Dirección de Obras Municipales de la comuna de María Elena Región de Antofagasta durante el mes de julio de 2026.

III. REMÍTASE la presente Resolución, al encargado de Transparencia Activa, para dar cumplimiento al artículo 116 bis C; 119 bis y 144 bis de la LGUC y artículo 7 de la Ley N°20.285.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MARIETTA MENDEZ CARVAJAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
MINVU REGIÓN ANTOFAGASTA



Sección Jurídica
AVF. KCB. kcb.

Distribución:

1. Ilustre Municipalidad de María Elena
2. Depto. de Desarrollo Urbano e Infraestructura SEREMI
3. Sección Jurídica SEREMI
4. Encargado de Transparencia Activa
5. Original; Archivo de Partes

ANEXO

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADAS

DOM MARIA ELENA

JULIO DE 2026

N°	Tipo de aprobación	N° aprobación	Fecha aprobación	Destino	Dirección predio	Rol predio
1	Permiso de Edificación Obra Nueva - Planta Solar Tocopilla-234 edificios	P.E. N°03/26 ME	20.07.2026	Infraestructura	Ruta 24, KM 4,85 María Elena	6700-11
2	Modificación de Proyecto de Edificación Obra Nueva-Parque Fotovoltaico Valle del Sol	M.P.E. N°04/26 ME	24.07.2026	Infraestructura energética	1 KM AL NE de cruce Ruta 5 con Ruta B-168, S/N Subestación Encuentro-Maria Elena	6903-21

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

MARÍA ELENA

REGIÓN: DE ANTOFAGASTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
P.E. N°03/26 ME
FECHA DE APROBACIÓN
20-Jul-2026
ROL S.I.I
6700-11

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 202502302PE000033
- D) El certificado de informaciones previas N° 24/21 ME, ORD. N° 970/2021 de fecha 06-sep-2021
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 05/09 vigente, de fecha 30-mayo-2025 (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afecta...)
(..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar): ART. 55 DE LA LGUC - RES EX. N° 352/2024 SAG / ORD. N° 209/2025 MINVU

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para PLANTA SOLAR TOCOPILLA - 234 EDIFICIOS con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
- superficie total de 4.381,8 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a INFRAESTRUCTURA
- ubicado en calle/avenida/camino RUTA 24, KM. 4,85 N° S/N
- Lote N° manzana localidad o loteo MARÍA ELENA
- sector RURAL zona del Plan regulador Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 55 DE LA LGUC.
plazos de la autorización especial
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : PLANTA SOLAR TOCOPILLA

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
PLANTA SOLAR TOCOPILLA SPA.			76.318.713-6	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
JUAN IGNACIO ALARCON PAPIC				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
ROSARIO NORTE		407	1201	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO		
LAS CONDES				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE Modificación de Estatutos Planta Solar Tocopilla SPA.		
		DE FECHA 27-Jun-2024 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA 4-Jul-2024		ANTE EL NOTARIO SR (A) Eduardo Javier Diez Morello		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
FABRICIO PICKERT CARIO	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
ROBERTO PERALTA LOPEZ	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
ROBERTO PERALTA LOPEZ	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/100373/7>

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
JAIME PEREZ SIGMAN	30-4	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARTIN ESCALA DIAZ	RCE-316	
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	25,42	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	0,049574
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	Etapas: art 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	4.381,8		4.381,8
S. EDIFICADA TOTAL	4.381,8		4.381,8
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	4.381,8	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	5.127.700

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)		(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)	
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1			
nivel o piso -2			
nivel o piso -3			
nivel o piso -4			
nivel o piso -5			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)	
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	4.381,8		4.381,8
nivel o piso 2			
nivel o piso 3			
nivel o piso 4			
nivel o piso 5			
nivel o piso 6			
nivel o piso 7			
nivel o piso 8			
nivel o piso 9			
nivel o piso 10			
TOTAL	4.381,8		4.381,8

S. EDIFICADA POR DESTINO						
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA				4.381,8		

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD		0,049574	—
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0,000855	—
		0,000855	—



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/1003737>

DISTANCIAMIENTOS			OGUC
RASANTE	80°		80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO		
ADOSAMIENTO	NO APLICA		
ANTEJARDÍN	NO APLICA		
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	4,69 mt		—
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	5		—
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS			
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	Discapacitados	1	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	-----------------------------	--	---------------------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO				ENERGÉTICA		
ACTIVIDAD						
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR:
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	-------------------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 0,049574 X 11 = 0,000273 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 3.332.225.293.-	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0,000273 %
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	\$ 3.332.225.293.-	X	0,000273 %
		=	\$ 9.097.-
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	CONTENEDOR	TOTAL UNIDADES
	5	3		N°	226	234
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	5	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------



7OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

8CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G-4	4.381,8	100	\$ 133.343				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	584.282.357
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	8.764.235
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	2.629.271
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	0
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	6.134.964
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	110	FECHA :	09-Jul-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	2	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			0

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10GLOSARIO:

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DE ACUERDO A LA NUEVA LEY DE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO, LEY N° 20.958; EL VALOR DEL APOORTE ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PERMISO, DEBERÁ ESTAR CANCELADO ANTES DE SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS.

OTORGADO EL PRESENTE PERMISO, EL APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO, ASOCIADO AL PREDIO ROL 6700-11 ACUMULA UN TOTAL DE 0,000273%

El presente Permiso aprueba los siguientes edificios:

- Oficina de Control: 110,31 mt2
- Taller de Almacenamiento: 52,39 mt2
- Bodega RESPEL: 12 mt2
- Bodega RES-NO-PEL: 28 mt2
- Bodega RES - DOM: 20 mt2
- Bodega SUSTA-PEL: 4,2 mt2
- Sala de Control Eléctrico: 97,82 mt2
- Inversores (52 uni): 1.419,6 mt2
- Subestación Eléctrica: 67,5 mt2
- Contenedores BESS (174 uni): 2.570 mt2

TIMBRE

JORGE OLIVARES PUENTES

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

nombre y firma



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/100373/7>

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
MARIA ELENA

REGIÓN: DE ANTOFAGASTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
M.P.E. N° 04/26 ME
FECHA DE APROBACIÓN
24-jul-2026
ROL S.I.I.
6903-21

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° 202602302MPE000001
- D) El certificado de informaciones previas N° 03/20 ME de fecha 19-Feb-2020 (vigente a la fecha de esta resolución).
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° 363 de Fecha 20-Mar-2026 (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° XXXXXXXXXXXXX de Fecha (cuando corresponda)
- G) La solicitud N° XXXXXXXXXXXX de fecha de aprobación de loteo con construcción simultanea. (cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

☐ Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV.

☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo.

☒ Certificado N° 0000001192/2025 de fecha 16-September-202 ,emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- I) Otros (especificar) ART. 55 DE LA LGUC

RESUELVO:

- 1 Aprobación de modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) PARQUE FOTOVOLTAICO VALLE DEL SOL
Ubicado en la calle / avenida/ camino 1KM AL NE DE CRUCE RUTA 5 CON RUTA B-168 N° S/N
Lote N° C , Manzana , loteo o localidad SUBESTACION ENCUENTRO - MARIA ELENA
sector (urbano o rural) RURAL , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 202602302MPE000001
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales :
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC
plazos de la autorización especial (si corresponde)
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC
- 4 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : PARQUE FOTOVOLTAICO VALLE DEL SOL

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ENEL GREEN POWER CHILE S.A.			76.412.562-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
RAFAEL DIAZ ARAVENA				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
ROGER DE FLOR		2725	TORRE 2	LAS CONDES
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO		
LAS CONDES				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA		
REPERTORIO 9683 ANTE EL NOTARIO SR. IVAN TORREALBA ACEVEDO		DE FECHA 13-May-2022		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T
BOWEN Y TRENTINI ARQUITECTOS LTDA		79.642.850-K
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T
LUIS FELIPE BOWEN BOBENRIETH		
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T
LUIS FELIPE BOWEN BOBENRIETH		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T
LUIS FELIPE BOWEN BOBENRIETH		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.mivu.cl/Permiso/ValidarDocumento/107140/7>

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
FRANCISCO SANTIBAÑEZ	279-13	1 a
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO. (incluida la modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	34	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	0,29
	MODIFICACIÓN	52		MODIFICACIÓN	0,42
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SI	explicitar: densificación/extensión)		
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO	LOTEO DFL 2	☐ SI	☒ NO
PROYECTO, se desarrolla en etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas		
Etapas EJECUTADAS (indicar)			Etapas por ejecutar		
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC			Etapas Art. 9º del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO				☐ SI	☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2			
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	154,27	M2			
	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	0	323,135	0	0	323,135
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	1.092,51	923,645	0	0	923,645
S. EDIFICADA TOTAL	1.092,51	1.246,78	0	0	1.246,78
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)		923,645	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		1.246,78
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)		1.157.700,00			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1	0	323.135	0	0	0	323,135
nivel o piso	-2						
nivel o piso	-3						
nivel o piso	-4						
nivel o piso	-5						
TOTAL		0	323,135	0	0	0	323,135

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	1.092,51	923,645	0	0	1.092,51	923,645
nivel o piso	2						
nivel o piso	3						
nivel o piso	4						
nivel o piso	5						
nivel o piso	6						
nivel o piso	7						
nivel o piso	8						
nivel o piso	9						
nivel o piso	10						
TOTAL		1.092,51	923,645	0	0	1.092,51	923,645



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/1071407>

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO				1.092,51		
SUPERFICIE MODIFICACIÓN				1.246,78		

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SÍ	☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ ☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	0,29	IFC	0,42
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0	IFC	IFC
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	IFC	IFC	0,0008
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	IFC	IFC	0,00108
DISTANCIAMIENTOS	NO APLICA	FC	IFC
RASANTE	NO APLICA	IFC	IFC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	IFC	AISLADO
ADOSAMIENTO	NO APLICA	IFC	IFC
ANTEJARDÍN	NO APLICA	IFC	IFC
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO	IFC	IFC
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	5	IFC	45
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	NO APLICA	IFC	IFC
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) BUS-CAMION	0	IFC	14
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	IFC	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	☐ SÍ	☐ NO, Completar cuadro siguiente
--------------------------------------	-----------------------------	---

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO				1.246,78		
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN						
ACTIVIDAD PERMISO						
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN						
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)						
ESCALA MODIFICACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	☐ OTRO ESPECIFICAR:
---------------------------------	--	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958).

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 0,42 X 11 = 0,002 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4, de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4, de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

5.7 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 956.350.376	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
\$ 956.350.376	X	0,002 %	\$ 19.127
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]		% DE CESIÓN o (b)) [(a) =	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avaluó Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)
NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econom. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta	
☐ Otro ; especificar			

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO (Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro,especificar	Sala Electrica	TOTAL UNIDADES
	4	1		N°	1	6
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	45	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas		Discapacidad	1	Camion -Bus	14	

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO
-----------------------------	--

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS	

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G4	600,51		133.623				
B3	646,27		297.195				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	272.310.160
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$ 2.042.326
(c) PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLIA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$
(e) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$
(g) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$
(h) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]	\$	2.042.326
(i) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$ 612.698
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]	\$	1.429.628
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	111	FECHA : 17-jul-2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	
3°,4° y 5°	0,1	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	0,2	5	
11 a la 20 , inclusive	0,3	10	
21 a la 40 ° inclusive	0,4	20	
41 o más	0,5	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe anular para cada vivienda o piso, fino que se requiera



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/1071407>

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Se deja Constancia del Cambio de profesionales Responsables del proyecto, Arquitecto que desiste, Juan Antonio Canovas Hernandez y asume Luis Felipe Bowen Bobenrieth- Calculo estructural desiste Marcelo Javier Teuber Leal , asume Luis Felipe Bowen Bobenrieth.

DE ACUERDO CON LEY DE APOORTE AL ESPACIO PUBLICO, LEY N° 20.958, EL VALOR DEL APOORTE ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PERMISO, DEBERA ESTAR CANCELADO ANTES DE SOLICITAR LA RECEPCION FINAL DE OBRAS



MARIETTA MÉNDEZ C. SEREMI (S)
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
Nombre y firma

10 LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL (Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
PE638A000	A	Plano general PF Valle del Sol ubicacion modificacion	
PE638A00	A	Plano general PF Valle del Sol ubicacion edificios	
PE638A01	A	Edificio O&M	
PE638A02	A	Bodega O&M	
PE638A03	A	Sala electrica	
PE638A04	A	Bodega BESS	
PE638A05	A	Bodega Suspel Respel	
BTVDS638C01	A	SUBESTACIÓN VALLE DEL SOL 220 kV PLANOS DE ARQUITECTURA SALA ELÉCTRICA PLANTA	
BTVDS638C02	A	PLANO FUNDACIÓN SALA ELÉCTRICA	
BTVDS638C03	A	PLANO FUNDACIÓN SALA ELÉCTRICA	
BTVDS638C05	A	PLANO ESTRUCTURA RETICULADO CHASIS SALA ELÉCTRICA	
BTVDS638C08	A	PLANO ESTRUCTURA RETICULADO BASTIDORES	
BTVDS638C10	A	PLANO ESTRUCTURA CERCHA Y RETICULADO TECHO SALA ELÉCTRICA	
BTVDS638C12	A	Planta estructura, planta de fundaciones, detallles	
BTVDS638C13	A	Planta de techumbre , elevaciones , detallles	
BTVDS638C14	A	Edificio O &M Fundaciones sección típica	
BTVDS638C15	A	Edificio O&M Planta Radier galpón existente	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN , SE AGREGAN O ELIMINAN (Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
	Se agrega hoja adicional con listado de documentos	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/1071407>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.ci/Permiso/ValidarDocumento/1071407>



SOLICITUD: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACION
PROYECTO PARQUE FOTOVOLTAICO VALLE DEL SOL
LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN REEMPLAZAN O ELIMINAN
23 de Julio 2026
Doc. N°1

a.- **PLANOS QUE SE AGREGAN**

1.-PLANOS DE ARQUITECTURA

- PE-638 A-000 Plano ubicación Modificación del proyecto.
- PE-638 A-00 Plano de ubicación de edificios.
- PE-638 A-01 Edificio O &M.
- PE 638 A-02 Bodega O&M.
- PE 638 A-03 Sala Eléctrica.
- PE 638 A-04 Bodega Bess.
- PE 638 A-05 Bodega Suspel y Respel.

2.-PLANOS DE ESTRUCTURA

- BT-VDS-638-C-01
- BT-VDS-638-C-02
- BT-VDS-638-C-03
- BT-VDS-638-C-05
- BT-VDS-638-C-08
- BT-VDS-638-C-10
- BT-VDS-638-C-12
- BT-VDS-638-C-13
- BT-VDS-638-C-14
- BT-VDS-638-C-15

b.- **DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN**

- 1.0 Carta solicitud.
- 2.0 Formulario Solicitud 2-5.2 Modificación de Proyecto.
- 3.0 Lista de documentos del Proyecto.
- 4.0 Ine.
- 5.0 Seim.
- 6.0 IFC MINVU Ordinarios N°1102.
- 6.1 IFC Minvu Ord. N° 1331.
- 6.2 IFC SAG Res. N°422.
- 6.3 IFC SAG Res. N° 105.
- 6.4 Resolución exenta Consulta de Pertinencia.
- 6.5 Consulta de Pertinencia BESS Valle del Sol.
- 7.0 Certificado de Informes Previos. (CIP)
- 8.0 RCA. Resolución Exenta N°220 del 29.09.2020. Comisión Evaluación del Medio Ambiente
- 9.0 **Certificado de No factibilidad eléctrica CGE.**
- 9.1 Acta de acceso a Ruta N°5.
- 9.2 Certificado de No Factibilidad Aguas Antofagasta.
- 9.3 Minsal Resolución de funcionamiento Sist. Part. Alcantarillado Res. EX. 1171
- 9.4 Minsal. Resolución de Funcionamiento sistema particular de Agua Potable. Res. Ex. N°1223
- 9.5 Minsal Res. Alc. N° 1110/21.02.2020/ anexo 3 pro. AS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/1071407>

- 9.9 Seremi Salud. Res. Ex. N°0602 /22.04.2022. Aprueba Proyecto almacenamiento temporal residuos no peligrosos.
- 9.10 TE1, folio N°671164
- 10.0 Certificado de Avalúo Detallado. SII.**
- 11.0 Permiso de Edificación primitivo. Res. Ex. N°282 con Permiso N°06 / 27.05.2021 por 1092,512m2.
- 11.1 Acta del cambio de profesional
- 11.2 Aviso DOM cambio Profesional arquitecto
- 12.0 Antecedentes del Propietario**
- 12.1 Constitución Sociedad Enel Green Power Chile S.A.
- 12.2 Inicio de actividades EGP
- 12.3 Vigencia Sociedad Enel Green Power Chile S.A.
- 12.4 Poder Representante Legal
- 12.5 Rut Representante Legal
- 13.0 Antecedentes Legales del Predio**
- 13.1 Inscripción del Cuo Fjs.08 N°02 del 19.02.2019 en CBR Maria Elena
- 13.2 Plano Contrato de Valle del Sol, denominado 02302-4.343 C.R.
- 13.3 Decreto del Ministerio de Bienes Nacionales del CUO exento N°1112 del 15.12.2014.**
- 14.0 Presupuesto de Obras y superficies.
- 15.0 Informe de Carga de Ocupación
- 15.1 Informe de carga de Fuego Oficinas OyM.
- 15.2 Carga combustible Bodega OyM.
- 15.3 Carga combustible Bodega Respel.
- 15.4 Carga combustible Bodega Suspel.
- 15.5 Proyecto Antincendios Sala Eléctrica
- 15.6 Memoria calculo Sist. Antincendios Sala Electrica.
- 15.7 Carga Combustible cumplimiento OGUC. Sala Electrica.
- 16.0 Patentes profesionales.**
- 17.0 Plan de Emergencia
- 18.0 Informe Revisor Independiente n° 363 del 19.01.2026 del Parque Fotovoltaico Valle del Sol.**
- 18.1 Certificado revisor
- 19.0 Anexo-1-Condiciones de seguridad contra incendio por revisor independiente.
- 19.1 Anexo-2-Condiciones de seguridad contra incendio por revisor independiente.
- 19.2 Anexo-3- Condiciones de seguridad contra incendio por revisor independiente.
- 20.0 Superficie de Terreno y Calculo Aporte Espacio Público.
- 21.0 Especificaciones Técnicas de Arquitectura.**
- 21.1 Anexo especificaciones técnicas Sala eléctrica.
- 22.0 Memoria Calculo Galpón Bodega OyM.
- 22.1 Memoria Calculo container
- 22.2 Memoria Calculo Galpón Oficinas OyM.
- 22.3 Memoria Calculo Sala Electrica
- 22.4 Memoria Calculo Bodegas Respel y Suspel



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:

<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/1071407>

C.-

DOCUMENTOS QUE SE ELIMINAN

1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS ARQUITECTURA

PE102214-EETT-010
PE102214-EETT-012
PE102214-EETT-013
PE102214-EETT-015
PE102214-EETT-016
PE102214-EETT-017
PE102214-EETT-018
PE102214-EETT-019
PE102214-EETT-022

MEMORIAS DE ESTRUCTURA

2911-CAL-EST-100

2911-CAL-EST-200
2911-CAL-EST-300
2911-CAL-EST-400
2911-CAL-EST-500
2911-CAL-EST-600
2911-CAL-EST-700
2911-CAL-EST-800
2911-CAL-EST-900

2.-Informe resistencia al fuego Permiso original PE N°5-21ME
3.-Carga de Ocupación del Permiso original PE N°5-21ME
4.-Permisos sanitarios del Permiso original PE N°5-21ME
5.-Declaracion Arquitecto Permiso original PE N°5-21ME
6.-INE
7.SEIM

d.

PLANOS QUE SE ELIMINAN

8.-PLANOS DE ARQUITECTURA

PE102214-LAY-000
PE102214-LAY-001
PE102214-LAY-002
PE102214-ARQ-010
PE102214-ARQ-011
PE102214-ARQ-012
PE102214-ARQ-013
PE102214-ARQ-014
PE102214-ARQ-015
PE102214-ARQ-016
PE102214-ARQ-017
PE102214-ARQ-018
PE102214-ARQ-019
PE102214-ARQ-020
PE102214-ARQ-021
PE102214-ARQ-022



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/1071407>

10.-PLANOS ESTRUCTURAS

2011-DWR-EST-100
2011-DWR-EST-101
2011-DWR-EST-102
2011-DWR-EST-103
2011-DWR-EST-200
2011-DWR-EST-201
2011-DWR-EST-202
2011-DWR-EST-300
2011-DWR-EST-301
2011-DWR-EST-302
2011-DWR-EST-400
2011-DWR-EST-401

2011-DWR-EST-500
2011-DWR-EST-501
2011-DWR-EST-600
2011-DWR-EST-601
2011-DWR-EST-602
2011-DWR-EST-603
2011-DWR-EST -700
2011-DWR-EST- 701
2011-DWR-EST- 702
2011-DWR-EST- 800
2011-DWR-EST- 801
2011-DWR-EST- 802
2011-DWR-EST-803
2011-DWR-EST-804

2011-DWR-EST-805
2011-DWR-EST-900

2011-DWR-EST-901

2011-DWR-EST-902
2011-DWR-EST-903
2011-DWR-EST-904
2011-DWR-EST-905
2011-DWR-EST-906
2011-DWR-EST-907



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:

<https://web-solicitud-tramite.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/1071407>